



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 JUL 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 53/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Receso Invernal consistente en DOCE (12) días corridos;

Que el Sr. Vocal de Auditoría usufructuará el mismo a partir del día 29 de julio de 2008 y hasta el día 08 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CP Germán Rodolfo FEHRMANN, hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal a partir del día 29 de julio de 2008 y hasta el día 08 de agosto del corriente año, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 276 / 2008.

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia